CÁLCULO FACTOR MULTIPLICADOR	TIPO DE PERSONAL	FACTOR MULTIPLICADOR PRESTACIONES SOCIALES	FACTOR MULTIPLICADOR	TOTAL
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CONTRATO LABORAL	1,55	0,19	1,74
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	1,00	0,19	1,19

ÍTEM	Conformación del factor multiplicador (FM)	Porcentaje
1	**SALARIOS**	**100,00%**
2	**PRESTACIONES SOCIALES**	**55,28%**
2.1	Cesantía	8,33%
2.2	Intereses de Cesantías	1,00%
2.3	Primas	8,33%
2.4	Vacaciones	4,16%
2.5	Seguridad Social (salud)	8,50%
2.6	Seguridad Social (pensión)	12,00%
2.7	Aseguradora de Riesgos Profesionales	6,96%
2.8	Subsidio Familiar	0,00%
2.9	ICBF	3,00%
2.10	SENA	2,00%
2.11	Subsidio de Transporte	0,00%
2.12	Dotación	1,00%
2.13		
2.14		
3	**COSTOS DIRECTOS**	**7,50%**
3.1	Oficina, campamento (incluye Equipos de sistemas, útiles de oficina, papelería, etc.)	0,50%
3.2	Gastos de representación	1,00%
3.3	Documentación Técnica	0,50%
3.4	Gastos de transporte y vehículos	5,50%
3.5		
3.6		
3.7		
3.8		
3.9		
3.10		
3.11		
3.12		
3.13		
3.14		
4	**COSTOS DE PERFECCIONAMIENTO (IMPUESTOS Y POLIZAS)**	**9,00%**
4.1	Póliza de calidad	3,50%
4.2	Póliza de Cumplimiento	2,00%
4.3	Póliza de Salarios y Prestaciones Sociales	3,50%
4.4		
4.5		
4.6		
4.7		
4.8		
4.9		
4.10		
4.11		
4.12		
5	**IMPREVISTOS DEL 1% AL 3%**	**1,00%**
5.1	IMPREVISTOS	1,00%
6	**% UTILIDAD CONTRATO**	**1,00%**
6.1	UTILIDAD CONTRATO	1,00%

Notas:

1. La información incluida en este formato es de responsabilidad del proponente.

2. Siendo consecuentes con lo estipulado en el concepto C – 114 de 2023 emitido por Colombia Compra Eficiente, "En el caso de los salarios y prestaciones sociales, si el contratista no debe asumir tal costo por la modalidad de contratación del personal del que dispone para la ejecución del contrato, se debe disminuir el porcentaje correspondiente a este concepto a través de una modificación al contrato.

3. Decreto 1625 de 2016 Materia Tributaria ARTÍCULO 1.2.4.10.1. Retención en la fuente en contratos de consultoría de obras públicas con factor multiplicador. En los contratos de consultoría de obras públicas, celebrados con personas jurídicas por la Nación, los Departamentos, los Municipios, el Distrito Capital de Bogotá, los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta en las que el Estado posea el noventa por ciento (90%) o más de su capital social, cuya remuneración se efectúe con base en el método del factor multiplicador, se aplicará retención en la fuente sobre la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados al contratista, a la tarifa del dos por ciento (2%).

4. Se debe tener en cuenta todas las disposiciones legales correspondientes a las prestaciones sociales, toda vez que son diferentes para cada uno de los profesionales que componente el equipo de trabajo.

5. Se debe tener en cuenta que cada oferente es responsable de calcular su propio factor multiplicador, por lo cual debe considerar como mínimo los costos anteriormente descritos, más los demás que estime pertinentes.

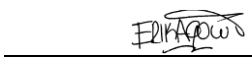

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-076
	FORMATO CÁLCULO DE VALOR DE INTERVENTORÍA	Versión N:	9
		Vigencia:	20-12-2024

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR

COSTO ESTIMADO INTERVENTORÍA

No.	ACTIVIDAD	CANT.	CATEGORÍA MÍNIMA	MARQUE: -CONTRATO LABORAL -CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	VALOR SALARIO MENSUAL SIN FACTOR MULTIPLICADOR	FACTOR MULTIPLICADOR -CONTRATO LABORAL Ó -CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	TOTAL MESES	% DEDICACIÓN MIN.	VALOR UNITARIO
1	**HONORARIOS, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE TODO EL PERSONAL PROFESIONAL QUE SEA NECESARIO, DISPONER DIRECTAMENTE EN LA OBRA, YA SEA CON DEDICACIÓN PARCIAL O PERMANENTE . (RESIDENTE , Y AUXILIARES)**								**$ 168.029.300,00**
1.1	Director de Interventoría (Ingeniería Civil o Arquitectura)	1	Especializada - I	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	$ 7.000.000,00	1,19	6,50	50,00%	$ 27.072.500,00
1.2	Residente de Interventoría (Ingeniería Civil o Arquitectura)	1	Profesional - II	CONTRATO LABORAL	$ 5.500.000,00	1,74	6,00	100,00%	$ 57.420.000,00
1.3	Auxiliar de Interventoría (Ingeniería Civil o Arquitectura o Constructor y Gestor en Arquitectura o Técnico en Construcción o Tecnólogo en Construcción y Profesiones Afines)	1	Técnica - I	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	$ 3.500.000,00	1,19	6,00	80,00%	$ 19.992.000,00
1.4	Inspector SISOMA (Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo)	1	Profesional - I	CONTRATO LABORAL	$ 4.500.000,00	1,74	6,00	100,00%	$ 46.980.000,00
1.5	Asesor en Topografía (Ingeniería Topográfica)	1	Profesional - I	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	$ 4.000.000,00	1,19	2,00	30,00%	$ 2.856.000,00
1.6	Asesor en Pavimentos (Ingeniero en Pavimentos o ingeniero de vías o Ingeniero civil con maestría en ingeniería de pavimentos o especialización en pavimentos)	1	Profesional - II	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	$ 4.500.000,00	1,19	2,00	30,00%	$ 3.213.000,00
1.9	Asesor Electricista (Ingeniería Eléctrica)	1	Técnica - II	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	$ 3.700.000,00	1,19	6,00	30,00%	$ 7.925.400,00
1.10	Asesor en Tecnologías de la Información (Ingeniería de Sistemas y/o Electrónica y/o Comunicaciones y/o Telecomunicaciones)	1	Profesional - I	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	$ 4.000.000,00	1,19	2,00	15,00%	$ 1.428.000,00
1.11	Asesoría Jurídica (Derecho con Posgrado en Contratación Estatal)	1	Profesional - II	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	$ 4.000.000,00	1,19	6,00	2,00%	$ 571.200,00
1.12	Asesoría Contable y Financiera (Contaduría Pública)	1	Profesional - II	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	$ 4.000.000,00	1,19	6,00	2,00%	$ 571.200,00
2	**PERSONAL DE APOYO NO PROFESIONAL**								**$ 2.499.000,00**
2.1	Cadenero 1	1	Técnica - I	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	$ 3.500.000,00	1,19	2,00	30,00%	$ 2.499.000,00
5	**OTROS GASTOS**								**$ 16.000.000,00**
5.1	Ensayos de laboratorio Interventoría	1	Un	$ 4.000.000,00	$ 1,00	1,00	100,00%	$ 4.000.000,00	
5.2	Oficina campamento (incluye servicios públicos, Equipos de sistemas, útiles de oficina, papelería, etc)	1	Un	$ 7.000.000,00	$ 1,00	1,00	100,00%	$ 7.000.000,00	
5,3	Entrega de la documentación previa para el inicio de la obra: * Aprobación de las hojas de vida del personal del contratista de obra. * Aprobación Manual de seguridad industrial y salud ocupacional. * Aprobación Cronograma de ejecución de obra * Aprobación plan de inversión del anticipo de obra *Aprobación de las hojas de vida del personal del contratista de obra e interventoría. *Revisión integral del proyecto (memorias de cálculos, planos, presupuesto, APUs, especificaciones técnicas). *Firma del acta de inicio de obra. *Demás documentación previa requerida para el inicio de obra descritos en el contrato y sus anexos, así como en el manual de interventoría de la FAC.	1	Un	$ 5.000.000,00	$ 1,00	1,00	100,00%	$ 5.000.000,00	
							SUBTOTAL (1+2+3+4+5)		**$ 186.528.300,00**
							IVA (19%)		**$ 35.440.377,00**
							TOTAL		**$ 221.968.677,00**

Notas:

1. El tiempo destinado por los profesionales para el desarrollo de la actividad 3.2, se debe contemplar en el costo de dicha actividad, teniendo en cuenta que, para la ejecución de ese numeral, no se ha dado inicio a las obras. (Se estima un periodo máximo de 15 días previo al inicio de las obras, para adelantar dicha actividad).

2. El proponente diligenciará en el cuadro de cantidades, sus precios unitarios, factor multiplicador y el valor total de la propuesta, según el Formulario Propuesta Económica, colocando si el profesional será contratado mediante un contrato laboral o por prestación de servicios, y los precios unitarios propuestos de acuerdo a la modalidad de contratación frente a cada una de las cantidades allí consignadas, calculando los valores parciales y el presupuesto total. La descripción, las unidades y las cantidades que aparecen en el Formulario NO deberán ser modificadas por el proponente. En caso de que fuera modificado primará el Formulario entregado por la administración. El proponente deberá realizar su estudio de pertinencia y alcance para determinar cuál es el porcentaje de prestaciones sociales y el porcentaje resultado de los demás componentes que determinen el Factor Multiplicador.

3. Siendo consecuentes con lo estipulado en el concepto C – 114 de 2023 emitido por Colombia Compra Eficiente, "En el caso de los salarios y prestaciones sociales, si el contratista no debe asumir tal costo por la modalidad de contratación del personal del que dispone para la ejecución del contrato, se debe disminuir el porcentaje correspondiente a este concepto a través de una modificación al contrato..."

4. El presente cuadro corresponde a la categoría mínima de los profesionales exigidos en el presente proceso contractual.

NIVEL DE GESTIÓN	CATEGORÍA	IDONEIDAD ACADÉMICA	EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA (RELACIONADA)
EXPERTO ALTAMENTE CALIFICADO	IV	Título profesional + Doctorado	120 meses o más
	III	Título profesional + Maestría	100 meses o más
	II		90 meses o más
	I		80 meses o más
ESPECIALIZADA	V	Título profesional + Especialización o posgrado superior	72 meses o más
	IV		60 meses o más
	III		48 meses o más
	II		36 meses o más
	I		28 meses o más

NIVEL DE GESTIÓN	CATEGORÍA	IDONEIDAD ACADÉMICA	EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA (RELACIONADA)
PROFESIONAL	IV	Título profesional	36 meses o más
	III		24 meses o más
	II		12 meses o más
	I		0 meses o más
TÉCNICA	II	Técnico o tecnólogo	12 meses o más
	I		0 meses o más
ASISTENCIAL	III	Bachiller	36 meses o más (laboral o relacionada)
	II		18 meses o más (laboral o relacionada)
	I		0 meses o más (laboral o relacionada)

Fuente: ANI

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL